



RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00334 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia VÍCTOR HUGO CANO ORTIZ, se fija la suma de tres millones ciento treinta y ocho mil pesos (\$3.138.000), de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso, en armonía con el Acuerdo No. PSAA 15-10448 del 28 de diciembre de 2015, extendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, los que estarán a cargo de los adjudicatarios, señores GOLDIN MENACHEN SIMCHA y FRANCY MILENA CARDONA MURILLO, a prorrata de sus derechos, que deberán ser consignados a órdenes del partidor dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de este proveído, de lo cual se aportará constancia al expediente, o consignarlos a órdenes de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, Antioquia.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(m)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0141
Fijado hoy 9 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria